



Resolución de Gerencia General

N° 002-2014-CETICOS PAITA

Paita, 06 de Enero del 2014.

VISTO: El Memorándum N° 001-2014/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Enero del 2014 e Informe Legal N° 001-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Enero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum de Gerencia General N° 228-2013/GG-CETICOS PAITA, de fecha 19 de Diciembre del 2013, el señor Gerente General de la Entidad, dispone la conformación de un equipo de Trabajo, el mismo que deberá cumplir con efectuar la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, para luego ser presentado a la Gerencia General para su aprobación mediante la Resolución de Gerencia correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 001-2014/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Enero del 2014, el Jefe de Recursos Humanos de la Entidad, pone a disposición de la Gerencia General el ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo debidamente actualizado, para su aprobación mediante la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 06 de Enero del 2014, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar una revisión a lo indicado por el Gerente General recomienda se expida la Resolución de Gerencia General, actualizando nuestro Reglamento Interno de Trabajo, y mejorando la redacción del mismo para una mejor comprensión;

Las normas comprendidas en el Reglamento Interno de Trabajo son de aplicación al Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios -CAS- del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA, debiendo para tal efecto hacer de conocimiento de la presente de cada uno de los colaboradores de la entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;

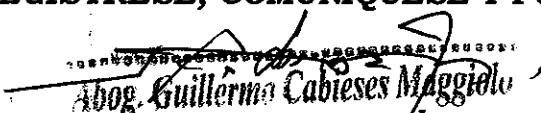
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de CETICOS PAITA, el mismo que a partir de la notificación de la presente es de cumplimiento obligatorio para cada colaborador de la entidad, y cuyo texto forma parte integrante de la presente.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de Recursos Humanos de la Entidad se notifique la presente Resolución con su respectivo anexo a todo el Personal que labora en la entidad, para su conocimiento y aplicación obligatorio del Reglamento Interno de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiale
Gerente General
CETICOS PAITA

